

FISCALIA GENERAL DE LA REPUBLICA

EXTRACTO de los Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta Amber México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Fiscalía General de la República.

EXTRACTO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL ALERTA AMBER MÉXICO.

LETICIA CATALINA SOTO ACOSTA, Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, con fundamento en lo establecido por los artículos 21 y 102, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, fracción II, 23 y 25 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 19, fracción XIII, de la Ley de la Fiscalía General de la República; 14, tercer párrafo del Estatuto Orgánico de la Fiscalía General de la República; así como 5o, fracción XVII, 67, 68 y 69 de los Estatutos de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, informa que las personas integrantes de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia aprobaron por unanimidad los Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México, que entrarán en vigor al día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente extracto.

La versión íntegra de los **Lineamientos Generales de Operación del Programa Nacional Alerta AMBER México** puede consultarse en la Normateca de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, disponible en el hipervínculo:

<https://stastdgv2portfgr032.blob.core.windows.net/cnpj/Normatividad/Archivos%20instrumentos%20jur%C3%ADdicos/Lineamientos/Lineamientos%20Generales%20de%20Operacio%C3%A9n%20del%20Programa%20Nacional%20AAMX.pdf>

Asimismo, en el Diario Oficial de la Federación en el hipervínculo:

www.dof.gob.mx/2024/FGR/Extracto_Lineamientos.pdf

Ciudad de México, a 19 de septiembre de 2024.- La Secretaria Técnica de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, **Leticia Catalina Soto Acosta**.- Rúbrica.